



Distr. general
24 de enero de 2012
Español
Original: inglés



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

**Reunión plenaria encargada de determinar las modalidades
y arreglos institucionales para una plataforma
intergubernamental científico-normativa sobre diversidad
biológica y servicios de los ecosistemas**

Segundo período de sesiones

Ciudad de Panamá, 16 a 21 de abril de 2012

Tema 4 e) del programa provisional*

**Examen de las modalidades y arreglos institucionales para
una plataforma intergubernamental científico-normativa
sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas:
institución o instituciones de acogida**

**Propuesta conjunta presentada por el Programa
de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,
la Organización de las Naciones Unidas para la
Educación, la Ciencia y la Cultura, la
Organización de las Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura y el Programa de
las Naciones Unidas para el Desarrollo para
acoger la secretaría de una plataforma
intergubernamental científico-normativa sobre
diversidad biológica y servicios de los ecosistemas**

Nota de la Secretaría

En el anexo de la presente nota figura una propuesta conjunta presentada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para acoger la secretaría de una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas. La propuesta fue presentada al Presidente de la Mesa el 15 de enero

* UNEP/IPBES.MI/1/1.

de 2012 para su examen en la segunda reunión plenaria encargada de determinar las modalidades y arreglos institucionales para una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas. El anexo se presenta tal como se recibió y no ha sido objeto de revisión editorial.

Anexo

Acogida de la secretaría de la plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas

Propuesta conjunta presentada por:

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

15 de enero de 2012

A. Introducción

1. En respuesta a la colaboración entre las organizaciones de las Naciones Unidas prevista y solicitada en el Documento final de Busan, la resolución 65/162 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y la decisión 26/4 del Consejo de Administración del PNUMA, la primera reunión plenaria encargada de determinar las modalidades y arreglos institucionales para una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas se celebró en Nairobi los días 3 a 7 de octubre de 2011, organizada por el PNUMA en colaboración con la UNESCO, la FAO y el PNUD. En esta primera reunión plenaria, con respecto a la acogida de una única secretaría administrativa para la plataforma, los representantes de los gobiernos decidieron invitar al PNUMA, la UNESCO, la FAO y el PNUD a que presentaran una propuesta conjunta, en la que se hiciera especial hincapié en los posibles arreglos de colaboración, incluido el establecimiento de redes electrónicas, y se aclararon las responsabilidades de cada entidad. Además, se deberían destacar las ventajas y desventajas y los costos indicativos de las opciones propuestas. La propuesta se sometería al examen del plenario en su segunda reunión.

2. Los debates sobre los arreglos institucionales de acogida para la plataforma en la primera reunión plenaria se celebraron por separado de los debates sobre la posible ubicación física de la secretaría de la plataforma intergubernamental, para los que durante la reunión plenaria se acordó organizar un proceso paralelo. Así pues, la propuesta que se expone en este documento se presenta independientemente de las opciones para el emplazamiento físico de la secretaría de la plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, y no pretende limitar ni prejuzgar las decisiones sobre el posible emplazamiento de la secretaría de la plataforma.

3. Las funciones indicativas acordadas para la secretaría de la plataforma figuran en el anexo II del informe de la primera reunión plenaria:

“20. La secretaría tendrá las funciones administrativas que se enumeran a continuación, bajo la dirección del plenario:

a) Organizar reuniones y prestar apoyo administrativo para la celebración de reuniones, incluida la elaboración de documentos e informes para el plenario y sus órganos subsidiarios, según sea necesario;

b) Ayudar a la Mesa del plenario [y a los órganos subsidiarios que establezca el plenario] a desempeñar las funciones que asigne el plenario a cada uno, por ejemplo facilitar la comunicación entre los distintos interesados de la plataforma;

c) Facilitar la comunicación entre los grupos de trabajo que establezca el plenario;

d) Difundir la información de carácter público y contribuir a las actividades de divulgación y a la producción de materiales de comunicación pertinentes;

e) Elaborar el proyecto de presupuesto de la plataforma para presentarlo al plenario, administrar [el fondo fiduciario] [los fondos fiduciarios] y elaborar los informes financieros que sean necesarios;

f) Ayudar a movilizar recursos financieros;

g) Ayudar a facilitar la supervisión y evaluación de las actividades de la plataforma.

21. Asimismo, el plenario podría encargar a la secretaría la realización de funciones de apoyo técnico, tales como prestar asistencia pertinente para garantizar que la plataforma pueda ejecutar su programa de trabajo. Una vez analizado el programa de trabajo, sería necesario elaborar esas posibles funciones y ponerlas en práctica con la orientación del plenario.

22. Entre las opciones disponibles para los arreglos institucionales de la secretaría se podrían incluir las siguientes:

a) [Opción 1: Una única secretaría central que desempeñase solamente funciones administrativas. Si se optara por este arreglo, una o varias de las organizaciones y organismos especializados de las Naciones Unidas (tales como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) podrían contemplar la posibilidad de adscribir personal a tiempo completo a la plataforma. Al principio, la secretaría funcionaría desde una única ubicación y, al mismo tiempo, estudiaría la manera de establecer redes con estructuras regionales y técnicas especializadas en un tema;]

b) [Opción 2: Una secretaría distribuida que desempeñase funciones administrativas en los planos central y regional. Si se optara por este arreglo, las organizaciones y los organismos especializados de las Naciones Unidas y otras organizaciones regionales con los conocimientos especializados apropiados podrían contemplar la posibilidad de:

i) Prestar apoyo administrativo a la plataforma;

ii) Adscribir personal a tiempo completo;

iii) Estudiar la manera de establecer redes por medio de la web.]”¹

4. Si bien estas opciones (y otras potenciales) siguen estando abiertas para los arreglos institucionales de la secretaría de la plataforma, en esta propuesta se examinan los arreglos prácticos que pueden poner en práctica las cuatro organizaciones de las Naciones Unidas en relación con esas dos opciones, centrándose en las necesidades comunes que pudieran surgir. Las necesidades comunes para una potencial estructura del elemento central de la secretaría de la plataforma se explican más detalladamente en la sección D. Con las opciones que quedan para los arreglos institucionales de la secretaría de la plataforma, esta propuesta es meramente indicativa, a la espera de que se tomen decisiones definitivas sobre la estructura de gobernanza, las modalidades y los arreglos institucionales de la plataforma. Por ejemplo, en la opción 2 mencionada *supra*, la prestación de apoyo administrativo por parte de las organizaciones de las Naciones Unidas a una secretaría distribuida de la plataforma podría incluir la prestación de servicios de coordinación desde un órgano central que establezca enlaces con centros regionales con base en la sede o en las oficinas regionales de las diversas

¹ UNEP/IPBES.MI/1/8.

organizaciones de las Naciones Unidas. En esta opción, la dependencia central de coordinación sería relativamente pequeña y se centraría en las funciones administrativas y las comunicaciones a nivel mundial, y todas las actividades y la administración regionales se llevarían a cabo desde centros regionales de la secretaría, con personal de la secretaría de la plataforma dedicado a tiempo completo a estas tareas. Otra posibilidad sería que la coordinación administrativa fuera responsabilidad de un órgano de coordinación central, con centros temáticos o dedicados a programas de trabajo específicos a nivel regional, albergados por las Naciones Unidas o por otras organizaciones, que prestaran apoyo administrativo adicional.

5. Se prevé que las cuatro organizaciones de las Naciones Unidas tendrían que confirmar los detalles del apoyo que prestarían a la secretaría de la plataforma mediante decisiones de sus órganos rectores o la aprobación de los jefes ejecutivos de las organizaciones, según proceda, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros y basándose en las decisiones finales sobre la estructura de gobernanza, las modalidades y los arreglos institucionales de la plataforma. Se prevé que, mientras que los arreglos indicativos de la secretaría se podrían acordar en la segunda reunión plenaria, que se celebrará en abril de 2012, los arreglos de colaboración finales entre las cuatro organizaciones de las Naciones Unidas podrían acordarse durante una reunión posterior del plenario de la plataforma intergubernamental.

6. Tras el resumen de los mandatos, las funciones y la experiencia pertinentes de las cuatro organizaciones de las Naciones Unidas en relación con los posibles elementos que se tomarán en consideración para la selección de la institución o las instituciones de acogida de la secretaría de la plataforma que figura en la sección B de la presente propuesta, en la sección C se exponen los motivos por los que se opta por una propuesta conjunta, y se explica el valor añadido de la colaboración entre las organizaciones de las Naciones Unidas a la hora de prestar apoyo de secretaría a la plataforma. En la sección D se examina más en detalle la posible composición de la secretaría de la plataforma y la forma en que puede funcionar como mecanismo de colaboración entre las organizaciones de las Naciones Unidas. Si bien las opciones mencionadas *supra* para los arreglos institucionales de la secretaría se mantienen, se prevé que muchos de los arreglos de colaboración generales entre las organizaciones de las Naciones Unidas puedan ser similares para todas ellas. Estos posibles arreglos de colaboración se explican más detalladamente en el apéndice de la presente propuesta, que podría constituir la base para un acuerdo entre las organizaciones de las Naciones Unidas para prestar apoyo de secretaría a la plataforma. Estos arreglos incluyen tanto arreglos indicativos entre las organizaciones de las Naciones Unidas, como la posible relación entre la secretaría de la plataforma y el plenario o la Mesa. En los casos en que los intereses específicos y las posibles responsabilidades de las cuatro organizaciones de las Naciones Unidas con respecto a las funciones que se indican en el apéndice varían (por ejemplo, los intereses o las ventajas comparativas de las cuatro organizaciones en la aplicación de sus normas para nombrar al personal de la secretaría), ello se indica en el apéndice. Esta posible distribución de las responsabilidades tiene por objeto encontrar una posible forma de colaboración más específica y en ningún modo indica diferencias entre las cuatro organizaciones en el grado de compromiso con la colaboración general para acoger la plataforma.

B. Mandatos y experiencias pertinentes de las cuatro organizaciones de las Naciones Unidas

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Mandato, funciones y experiencia

7. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) se creó con el mandato de mantener continuamente bajo estudio las condiciones ambientales en todo el mundo, con el fin de conseguir que los problemas de vasta importancia internacional que surjan en esa esfera reciban apropiada y adecuada consideración por parte de los gobiernos. La misión del PNUMA consiste en proporcionar orientación y fomentar la colaboración para la protección del medio ambiente inspirando e informando a las naciones y a los pueblos de forma que puedan mejorar su calidad de vida sin poner en peligro la de las generaciones futuras. Trabajando en colaboración con los Estados y otros grupos principales e interesados directos, el PNUMA contribuye a tender puentes entre la ciencia y el ámbito normativo manteniendo en examen el estado del medio ambiente a nivel mundial y regional, detectando los factores que lo amenazan en una etapa temprana, apoyando la formulación de políticas ambientales racionales, y ayudando a los Estados a aplicar con éxito esas políticas. La gestión de ecosistemas y la conservación de la diversidad biológica son elementos fundamentales del mandato del PNUMA.

8. El PNUMA tiene una dilatada experiencia en la prestación de apoyo administrativo y programático a la acogida de secretarías científicas y administrativas, entre ellas las de varios acuerdos multilaterales relacionados con el medio ambiente (por ejemplo, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, las secretarías de los programas de mares regionales, etc.) y de órganos de asesoramiento científico y de otra índole (por ejemplo, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, para el que el PNUMA también inició el proceso de examen de 2010 del Consejo Interacadémico, la Evaluación de Ecosistemas del Milenio, el Grupo Asesor Científico y Tecnológico del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, y el Grupo Internacional de Gestión Sostenible de los Recursos del PNUMA). El PNUMA también ha establecido fuertes vínculos programáticos con las secretarías que acoge, por ejemplo, sobre la ciencia del cambio climático por medio del análisis de las diferencias en términos de emisiones, programas de adaptación al cambio climático, y labores relacionadas con el mecanismo REDD-Plus, para la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal. Existen importantes oportunidades similares en relación con la ciencia de la plataforma. El actual programa de trabajo del PNUMA se estructura en torno a seis subprogramas: gestión de los ecosistemas; gobernanza ambiental; cambio climático; sustancias peligrosas; los desastres y los conflictos; y aprovechamiento eficiente de los recursos. Estas esferas temáticas se sostienen en la Estrategia Científica adoptada recientemente, que respalda la labor del PNUMA en el fortalecimiento del apoyo científico a los Estados Miembros y en el fomento de la correspondencia entre la ciencia y la actividad normativa.

9. Durante 40 años, el PNUMA ha estado trabajando en la gestión y el apoyo a la evaluación, la alerta temprana, la generación de conocimientos, el apoyo normativo, la creación de capacidad y las actividades de comunicaciones. Como ejemplos de la experiencia del PNUMA en la realización de evaluaciones científicas cabe citar el papel director que representa en la Evaluación de Ecosistemas del Milenio y su proceso de seguimiento, el estudio titulado “La Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad”, y la serie *Perspectivas del Medio Ambiente* (la quinta evaluación amplia llegará en 2012), y la contribución a la evaluación internacional de la ciencia y la tecnología agrícolas para el desarrollo, la evaluación de las evaluaciones del estado del medio marino, y a muchas otras evaluaciones regionales y temáticas, entre ellas la coordinación de la Red de Evaluaciones Subregionales, que incluye más de 60 evaluaciones a nivel local, nacional y regional, en asociación con el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA y la Fundación Cropper. La estructura del PNUMA cuenta con una división (la División de Alerta Temprana y Evaluación) plenamente consagrada a las actividades de evaluación, además de una división centrada en la gestión de ecosistemas (División de Aplicación de Políticas Ambientales) y otra dedicada al derecho ambiental y los convenios y convenciones sobre el medio ambiente.

10. El PNUMA presta apoyo a la creación de capacidad en los países en desarrollo, entre otras cosas, mediante la realización de evaluaciones científicas a nivel nacional y subregional. El Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad fue aprobado en el 23º período de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA, celebrado en 2005, como marco para la mejora de la capacidad de los gobiernos de los países en desarrollo y con economías en transición con el fin de lograr resultados sostenibles desde el punto de vista ambiental conformes con los objetivos programáticos del Consejo. El Plan estratégico de Bali encomienda al PNUMA la creación y el mantenimiento de una base de datos que dé acceso a información sobre las principales actividades de apoyo tecnológico y creación de capacidad, como las emprendidas por el PNUMA, con enlaces a los programas de los asociados pertinentes, y establece la cooperación Sur-Sur como uno de los mecanismos fundamentales para el cumplimiento de los objetivos de creación de capacidad y apoyo tecnológico fijados en el Plan.

11. El PNUMA participa en numerosas asociaciones de colaboración que están dando buenos resultados con organizaciones de las Naciones Unidas y otros asociados de muy diversas organizaciones intergubernamentales, científicas y de la sociedad civil en general para apoyar la incorporación de la ciencia en la actividad normativa. Por conducto de la Subdivisión de Grupos Principales y Actores Relevantes, el PNUMA fomenta la participación de una amplia variedad de agentes de todos los grupos principales que intervienen en los ámbitos del desarrollo sostenible, la conservación de la diversidad biológica, la gestión de los recursos naturales, y la economía. El PNUMA tiene una experiencia considerable en la administración de asociaciones de colaboración y fondos programáticos y de donantes, y en la actualidad gestiona una cartera de más de 80 fondos fiduciarios.

El PNUMA y la plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas

12. Desde el principio, el PNUMA ha desempeñado un papel fundamental en los debates sobre el fortalecimiento de los lazos entre la ciencia y la actividad normativa en el ámbito de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas.

Desde que el PNUMA acogió la Evaluación de Ecosistemas del Milenio y prestó apoyo al Mecanismo internacional de especialización científica sobre diversidad biológica, el PNUMA organizó una reunión intergubernamental y de múltiples interesados para debatir sobre la plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (Putra Jaya, Malasia, del 10 al 12 de noviembre de 2008). Los resultados de la primera reunión sobre la plataforma se presentaron al 25° período de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA, que aprobó la decisión 25/10, relativa a la plataforma, en la que se pide al PNUMA que inicie otro proceso más con miras a investigar medios para reforzar la correspondencia entre la ciencia y las políticas. En la decisión se solicitaba al PNUMA que convocara una segunda reunión a nivel intergubernamental y de múltiples interesados sobre la plataforma en 2009. Esa reunión se celebró en Nairobi del 5 al 9 de octubre de 2009. El 11° período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial se celebró en Bali (Indonesia) en febrero de 2010, y durante él se presentaron los resultados de la segunda reunión sobre la plataforma. En consecuencia, se aprobó la decisión SS.XI/4 sobre la plataforma, en la que se convino en que el Director Ejecutivo del PNUMA organizará una última reunión sobre la plataforma.

13. La tercera y última reunión sobre la plataforma fue convocada por el PNUMA en junio de 2010 en Busan (República de Corea), y sus frutos, incluida la decisión de establecer la plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, fueron examinados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su 65° período de sesiones. En su resolución 65/162, la Asamblea solicitó al PNUMA que convocara una reunión plenaria con objeto de determinar las modalidades y los arreglos institucionales necesarios para la plataforma. En su decisión 26/4, el Consejo de Administración del PNUMA decidió convocar la reunión plenaria, sobre la base de la petición formulada por la Asamblea General y en consulta con todas las organizaciones y los órganos pertinentes, con el fin de poner en pleno funcionamiento la plataforma. En esa misma decisión, el Consejo de Administración del PNUMA pidió al Director Ejecutivo del PNUMA que siguiera facilitando el proceso para implementar la plataforma hasta que se creara una secretaría, e invitó al Director Ejecutivo del PNUMA a que presentara una propuesta de interés para que fuera examinada junto a otras propuestas, en la cual se dejara constancia de la intención del PNUMA de acoger la secretaría de la plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Mandato, funciones y experiencia

14. El mandato de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) consiste en contribuir a la consolidación de la paz, la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y el diálogo intercultural mediante la educación, las ciencias, la cultura, la comunicación y la información. La Organización se centra en cinco objetivos generales: movilizar el conocimiento científico y las políticas relativas a la ciencia con miras al desarrollo sostenible; lograr una educación de calidad y el aprendizaje a lo largo de toda la vida; abordar los nuevos problemas éticos y sociales; promover la diversidad cultural, el diálogo

intercultural y una cultura de paz; y construir sociedades del conocimiento integradoras recurriendo a la información y la comunicación. Desde su creación en 1945, la UNESCO ha creado y gestionado órganos, programas y arreglos intergubernamentales basándose en modalidades similares a aquellas con las que funcionará la plataforma. En la actualidad, 35 institutos y centros de la UNESCO también contribuyen a las prioridades del programa en el ámbito de las ciencias naturales.

15. Los programas intergubernamentales e internacionales de ciencias, que la UNESCO tiene en marcha hace tiempo, en las esferas del agua, los océanos y los ecosistemas terrestres cuentan con amplias redes entre las comunidades científicas. Estas redes tienen una importancia directa para la plataforma. Además, la UNESCO representa desde hace mucho tiempo un papel activo en la fijación de criterios normativos en la esfera del medio ambiente. A modo de ejemplo cabe citar el Convenio para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, al que la UNESCO presta servicios de secretaría; y la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención de Ramsar), para la que la UNESCO es el depositario legal. La UNESCO convoca periódicamente las reuniones estatutarias de los órganos rectores de sus programas científicos intergubernamentales e internacionales y las reuniones de las partes en sus convenios y convenciones y presta servicios a esas reuniones.

16. Varios de los programas científicos intergubernamentales e internacionales de la UNESCO se refieren a cuestiones relativas a la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. El Programa Hidrológico Internacional trata, entre otras cosas, sobre la ecohidrología y los ecosistemas de agua dulce; el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos, auspiciado por la UNESCO, coordina el *Informe mundial sobre el desarrollo de los recursos hídricos*, que engloba un componente relativo a la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas; la Comisión Oceanográfica Intergubernamental se ocupa, entre otras cosas, de hacer un inventario de la diversidad biológica marina y de generar conocimientos sobre los procesos que se desarrollan en los océanos y sobre la biodiversidad marina y contribuye al proceso de seguimiento y presentación de informes sobre la situación del medio marino a escala mundial; y el Programa sobre el Hombre y la Biosfera promueve la cooperación internacional en materia de investigación y creación de capacidad sobre la biodiversidad terrestre y los servicios de los ecosistemas por medio de la Red Mundial de Reservas de la Biosfera. El Programa de la UNESCO de Gestión de las Transformaciones Sociales abarca las mismas funciones pero en el ámbito de las ciencias sociales. El Programa Hidrológico Internacional, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, el Programa sobre el Hombre y la Biosfera y el Programa de Gestión de las Transformaciones Sociales se basan en un sistema de comités nacionales para catalizar las actividades encaminadas a generar nuevos conocimientos mediante un diálogo con las principales organizaciones científicas nacionales, los encargados de la formulación de políticas y las organizaciones de financiación. La participación de la UNESCO en la evaluación de la labor conexas incluye el copatrocinio de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio y la Evaluación internacional de la ciencia y la tecnología agrícolas para el desarrollo. La UNESCO, en colaboración con otros organismos y organizaciones de las Naciones Unidas, también estableció el Sistema Mundial de Observación de los Océanos y el Sistema Mundial de Observación Terrestre.

17. La UNESCO promueve la participación de los científicos y sus Estados miembros en programas internacionales de investigación sobre la diversidad biológica y en sistemas mundiales de observación centrados en parámetros y procesos pertinentes para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, incluido el seguimiento por satélite de los parajes naturales que son Patrimonio Mundial y otros lugares pertinentes. La UNESCO es uno de los fundadores y patrocinadores del programa internacional de investigación DIVERSITAS y del Programa sobre el cambio en los ecosistemas y la sociedad, que proporciona un marco de investigación multidisciplinar internacional para abordar las complejas cuestiones científicas que plantean la pérdida y los cambios en la diversidad biológica.

18. La política en materia de ciencia y los programas de creación de capacidad de la UNESCO pueden contribuir a las funciones de respuesta normativa y creación de capacidad de la plataforma, especialmente mediante la prestación de asistencia técnica para lograr que las respuestas normativas concretas funcionen en el contexto de las estrategias nacionales y los planes de acción pertinentes. Por su mandato en el ámbito de la cultura, la UNESCO también está en una buena posición para apoyar el que las evaluaciones y otras actividades que se lleven a cabo en el marco de la plataforma tengan en cuenta los servicios culturales y la influencia de factores humanos en la diversidad biológica. La Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología, dirigida por la UNESCO, puede contribuir a las funciones de evaluación y respuestas normativas formulando principios éticos que podrían servir para proporcionar a los encargados de la toma de decisiones criterios que van más allá de consideraciones utilitarias. Este aspecto podría ser crucial para garantizar la pertinencia y el sentido de la plataforma.

La UNESCO y la plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas

19. La UNESCO contribuyó al proyecto PAGE (Pilot Analysis of Global Ecosystems, 2000), que llevó al diseño de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio. La UNESCO fue uno de los patrocinadores de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio, fue miembro de su Mesa, así como del Consorcio de Seguimiento de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio, que llevó a la creación de la Red de Evaluaciones Subregionales; y participó en la elaboración de programas internacionales de investigación para colmar lagunas de conocimientos detectadas por la Evaluación de Ecosistemas del Milenio, como ilustra el Programa sobre el cambio en los ecosistemas y la sociedad.

20. En 2005, Francia y la UNESCO organizaron una conferencia internacional sobre biodiversidad, ciencia y gobernanza. El principal fruto de la conferencia fue la decisión de iniciar un proceso consultivo sobre un mecanismo internacional de conocimiento científico sobre la diversidad biológica, que posteriormente convergió con el proceso de seguimiento de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio en el proceso intergubernamental y de múltiples interesados único sobre la plataforma.

21. La 185ª reunión del Consejo Ejecutivo de la UNESCO, celebrada en octubre de 2010, tomó conocimiento de las importantes novedades normativas y científicas en el ámbito de la diversidad biológica durante 2010, el Año Internacional de la Diversidad Biológica, entre ellas, el Documento final de Busan. El Consejo tomó nota de la intención de la UNESCO de tratar de establecer una asociación

institucional con la plataforma, de crearse esta. El Consejo expresó su satisfacción por la excelente cooperación establecida entre la UNESCO y el PNUMA, el PNUD y la FAO en relación con la plataforma y su expectativa de que esa cooperación continuase hasta la fecha en que la plataforma fuese creada oficialmente y con posterioridad a su creación. La 36ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO, celebrada en noviembre de 2011, aprobó el Programa y Presupuesto para 2012-2013, que incluye un resultado esperado sobre el uso sostenible y equitativo de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. Para ello, la Iniciativa de la UNESCO sobre la Diversidad Biológica (que engloba las ciencias sociales, los aspectos culturales, la comunicación, la educación y la sensibilización de la población) mejorará la información y la búsqueda de soluciones para la pérdida de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. La participación de la UNESCO en la plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas y el apoyo a esta constituirán una parte fundamental de la Iniciativa de la UNESCO sobre la Diversidad Biológica.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Mandato, funciones y experiencia

22. El mandato de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) consiste en mejorar la nutrición, aumentar la productividad agrícola, elevar el nivel de vida de la población rural y contribuir al crecimiento de la economía mundial. La diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas conexos tienen una importancia fundamental para combatir el hambre y alcanzar la seguridad alimentaria para todos. La información objetiva sobre el estado de la diversidad biológica mundial y su análisis exhaustivo son requisitos fundamentales para la elaboración de políticas eficaces encaminadas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica para la alimentación y la agricultura. La FAO, mediante sus órganos, tratados, convenios, convenciones y acuerdos, participa en varias evaluaciones por países de la diversidad biológica y sus componentes.

23. La FAO tiene un historial acreditado de presentación de evaluaciones periódicas del estado de la diversidad biológica mundial y sus componentes para la alimentación y la agricultura. La Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (la Comisión) de la FAO, un órgano interinstitucional, ha supervisado los preparativos de la organización para llevar a cabo dos evaluaciones mundiales sobre diversidad biológica para la alimentación y la agricultura: el informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo (1996, segundo informe en 2010) y el informe sobre la situación de los recursos zoogenéticos mundiales para la alimentación y la agricultura (2007). Como respuesta a esas evaluaciones y sobre la base de sus resultados, la Comisión elaboró políticas, planes de acción, códigos de conducta y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, que confirman la importancia de la información y el análisis científico fiables para la elaboración de políticas eficaces de conservación y uso sostenible de la diversidad biológica para la alimentación y la agricultura a nivel nacional e internacional.

24. El programa de trabajo decenal renovable de la Comisión prevé llevar a cabo evaluaciones mundiales sobre el estado de los recursos fitogenéticos, zoogenéticos,

genéticos forestales y genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura que, en última instancia, deben ser la base de la primera evaluación mundial integrada del estado de la diversidad biológica mundial para la alimentación y la agricultura (cuya presentación se prevé para 2017). En la actualidad, la Comisión cuenta con tres grupos de trabajo técnicos intergubernamentales sobre los recursos fitogenéticos, zoogenéticos y genéticos forestales para abordar cuestiones específicas relativas a los recursos fitogenéticos, zoogenéticos y genéticos forestales para la alimentación y la agricultura.

25. La FAO también es responsable de la recogida, la compilación y el análisis de datos e información pertinentes sobre la diversidad biológica para la alimentación y la agricultura, en concreto para la silvicultura y la pesca. También son pertinentes algunas bases de datos mundiales de la FAO, como el informe principal de la FAO sobre el estado de los recursos de tierras y aguas del mundo para la alimentación y la agricultura, el programa nacional y regional de cartografía de la cubierta terrestre de la Red mundial para la superficie terrestre, el programa de zonificación agroecológica mundial, el Sistema Mundial de Información Terrestre, el programa FishStat Plus y la evaluación mundial de la degradación de las tierras. En algunas de sus publicaciones principales, como *Evaluación de los recursos forestales mundiales*, *Situación de los bosques del mundo* y *El estado mundial de la pesca y la acuicultura*, la FAO analiza periódicamente cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. Todas esas evaluaciones sirven de referencia para la elaboración de políticas por parte de los miembros y los órganos rectores de la FAO. En los últimos números del anuario *El estado mundial de la agricultura y la alimentación* también se han tratado cuestiones de interés para este proceso, como los biocombustibles (2008), el pago a los agricultores por los servicios medioambientales (2006) y la biotecnología agrícola (2004).

26. La FAO coopera con otras organizaciones, procesos y mecanismos internacionales cuyo objetivo es fortalecer la cooperación entre los gobiernos, así como con los mecanismos intergubernamentales, en la elaboración de análisis sobre el estado de la diversidad biológica y los sistemas de los ecosistemas y su relación con el bienestar humano en apoyo de la adopción de decisiones en la escala adecuada. Por ejemplo, la FAO ha participado en la Perspectiva Mundial sobre la Biodiversidad, la Evaluación de Ecosistemas del Milenio y la Evaluación internacional de la ciencia y la tecnología agrícolas para el desarrollo.

27. La FAO y el PNUMA presentaron conjuntamente el procedimiento de consentimiento fundamentado previo en 1989 y desempeñan funciones conjuntas de secretaría para el Convenio de Rotterdam. En la parte que le corresponde de estas funciones, la FAO aprovecha la cooperación con sus oficinas regionales y subregionales y de los pilares de trabajo existentes para reducir los riesgos de los pesticidas. Al proporcionar instrumentos para la compilación de datos sobre formulaciones plaguicidas peligrosas y conjuntos de recursos concretos, la secretaría contribuye a desarrollar la capacidad para evaluar y abordar los riesgos que presentan los pesticidas para la salud humana y el medio ambiente.

28. La creación de capacidad ha sido una parte fundamental del mandato de la FAO desde su creación. En la actualidad, es una función primordial que se destaca en el nuevo marco estratégico de la organización, que alienta a las naciones en desarrollo a que elaboren y apliquen políticas nacionales que ayuden a reducir la

pobreza y fomentar la seguridad alimentaria mediante la agricultura sostenible, el desarrollo rural y la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica.

La FAO y la plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas

29. En su 37º período de sesiones, la Conferencia de la FAO, máximo órgano rector de la organización, observó los resultados de la tercera reunión especial de composición abierta a nivel intergubernamental y de múltiples interesados directos relativa a una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas. La Conferencia reconoció la experiencia de la FAO y la función que viene desempeñando desde hace tiempo en relación con las evaluaciones periódicas del estado de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo y otras evaluaciones pertinentes para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, y acogió con beneplácito la decisión de los gobiernos de establecer la plataforma. En su resolución 14/2011, la Conferencia de la FAO solicitó al Director General que trabajase en colaboración estrecha con el PNUMA y otros organismos y órganos internacionales pertinentes en la preparación de las próximas reuniones a fin de poner en funcionamiento la plataforma y autorizó al Director General a ofrecerse a crear y copatrocinar la plataforma, o a prestarle apoyo por otros medios, junto con otros organismos internacionales pertinentes, siempre y cuando los costos se sufragasen con recursos extrapresupuestarios y se reembolsasen los oportunos gastos de apoyo administrativo y operacional con arreglo a lo establecido en la política vigente sobre gastos de apoyo de la FAO.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Mandato, funciones y experiencia

30. Establecido en 1966, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es la red mundial de desarrollo de las Naciones Unidas, una organización que aboga por el cambio y conecta a los países con los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios para ayudar a las personas a construir una vida mejor. Presente sobre el terreno en 177 países, el PNUD ayuda a los países a crear y compartir soluciones para los problemas relacionados con la gobernanza democrática, la reducción de la pobreza, la prevención de las crisis y la recuperación después de ellas, el medio ambiente y la energía, y el VIH/SIDA. En cada oficina en el país, el Representante Residente del PNUD también actúa como Coordinador Residente de las actividades de desarrollo para el conjunto del sistema de las Naciones Unidas. Mediante esa coordinación, el PNUD trata de asegurarse de que se aprovechan al máximo los recursos internacionales y de las Naciones Unidas.

31. El principal servicio que ofrece el PNUD a los países es la creación de capacidad sostenible y mensurable basada en la demanda. Por conducto de una red mundial y regional de profesionales, el PNUD lleva a cabo proyectos de investigación y análisis, presta asesoramiento normativo y contribuye con su experiencia técnica al diseño y la realización de evaluaciones de capacidad, formulando respuestas de capacitación y contabilizando los beneficios de las inversiones en creación de capacidad.

32. En la esfera del medio ambiente y la energía, el PNUD se centra en la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, el cambio climático, la energía, el agua, las zonas áridas y los productos químicos. El PNUD contribuye al

aumento de la capacidad nacional y local para incluir el medio ambiente en las estrategias de desarrollo, crear asociaciones de colaboración, asegurar los recursos y poner en marcha programas para que la sociedad emprenda el camino hacia el desarrollo sostenible, con bajas emisiones de carbono y resistencia al cambio climático.

33. En la esfera de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, el PNUD está comprometido con la creación de capacidad en los países en desarrollo y los países de economía en transición para que puedan gestionar su diversidad biológica de acuerdo con sus propias prioridades y necesidades. Mediante la prestación de un buen asesoramiento normativo y la elaboración y ejecución de programas que ayudan a detectar las prácticas de gestión de la diversidad biológica idóneas sobre el terreno y a crear la capacidad para mantenerlas, el PNUD ayuda a más de 140 países a conservar y utilizar la diversidad biológica de manera sostenible y a garantizar los servicios de los ecosistemas que son fundamentales para el bienestar humano y su labor de desarrollo.

La cartera global de proyectos relativos a la diversidad biológica y los ecosistemas incluye el trabajo sobre el terreno en forma de programas personalizados sobre la promoción del potencial económico de las zonas protegidas y la inclusión de los objetivos de diversidad biológica en las actividades del sector económico. Cada vez más proyectos conjuntos incluyen también la gestión sostenible de la tierra y los bosques, la adaptación al cambio climático y la mitigación de este, y los proyectos se centran especialmente en los medios de sustento basados en la diversidad biológica y el alivio de la pobreza. Estos proyectos cuentan con un elemento importante de desarrollo de la capacidad, en particular a nivel institucional y del entorno que la propicia, y el grupo ha desarrollado y reproducido las mejores prácticas en ese sentido. Además, el programa de pequeños subsidios del FMAM gestionado por el PNUD ha establecido operaciones en más de 120 países. Existen varios otros programas medioambientales del PNUD que también contribuyen a la gestión de la diversidad biológica, entre ellos la Iniciativa sobre la pobreza y el medio ambiente, el Programa ONU-REDD, el programa de aguas internacionales financiado por el FMAM y las iniciativas del Centro para el Desarrollo de las Zonas Áridas con sede en Nairobi.

34. El PNUD también promueve activamente la cooperación Sur-Sur sobre la interrelación entre la ciencia y las políticas en materia de diversidad biológica, en la que participan gran cantidad de países en desarrollo y pares y grupos de países. Estas colaboraciones ayudan a los países a desarrollar su capacidad mediante el aprendizaje y el intercambio de conocimientos entre iguales.

El PNUD y la plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas

35. Con el fin de aprovechar el valor de las conclusiones del Informe Mundial sobre Recursos, que se publica anualmente, el PNUD, como copatrocinador junto al PNUMA, el Banco Mundial y el Instituto de Recursos Mundiales, abogó por la creación de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio en 1999, y participó junto con ellos en el subsiguiente proceso de la misma. El PNUD también participó en el proceso de seguimiento de la Evaluación, en concreto proporcionando instrumentos y metodologías para ayudar a los países en la ordenación de su medio ambiente y sus recursos naturales, con el fin de aprovechar al máximo el acceso a los servicios

fundamentales de los ecosistemas de los que depende la sociedad. El PNUD también ha participado activamente en el proceso consultivo sobre el mecanismo internacional de especialización científica sobre diversidad biológica.

C. Fundamento de la propuesta conjunta

36. Una propuesta conjunta de las cuatro organizaciones de las Naciones Unidas permite que los beneficios conjuntos y colectivos de las organizaciones tengan su peso en la administración de la secretaría de la plataforma. Sobre la base de las colaboraciones existentes en apoyo de las numerosas asociaciones de colaboración, los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otros procesos intergubernamentales, estos beneficios incluyen las redes colectivas de las organizaciones, la amplia presencia colectiva a nivel nacional, regional y mundial, las capacidades colectivas financieras y de supervisión, la capacidad colectiva para aplicar los arreglos para las reuniones de la plataforma, además de los diversos beneficios que aportan las comunicaciones conjuntas a la plataforma y el alcance colectivo de los vínculos programáticos entre los programas de trabajo de las organizaciones y la plataforma. En la actualidad, varias colaboraciones conjuntas sirven como ejemplo de las posibilidades y la eficacia del apoyo colectivo que pueden ofrecer las organizaciones de las Naciones Unidas para la prestación de servicios de secretaría a la plataforma.

Redes, presencia física, capacidad financiera y administrativa y comunicaciones

37. A nivel colectivo, las cuatro organizaciones de las Naciones Unidas tienen sedes en Nairobi, París, Roma y Nueva York, con presencia en todas las regiones y en más de 170 países. Las redes de las cuatro organizaciones acumulan experiencia científica, administrativa y en materia de creación de capacidad, y de apoyo a la elaboración de políticas en todo el mundo. Por ejemplo, en los programas de Cátedras UNESCO y de Hermanamiento de Universidades participan más de 800 instituciones en más de 130 países. Las comisiones nacionales de las organizaciones de las Naciones Unidas constituyen un vínculo primordial entre las organizaciones, los órganos de gobierno y la sociedad civil.

38. Cada una de las cuatro organizaciones tiene amplia experiencia en la gestión de programas ordinarios, así como de fondos extrapresupuestarios aportados por donantes gubernamentales bilaterales, el sistema de las Naciones Unidas, los bancos multilaterales de desarrollo, la Comisión Europea, fundaciones y el sector privado. La FAO, el PNUD y el PNUMA son organismos acreditados del FMAM, y se está estudiando el caso de la UNESCO. Además, el PNUD y la UNESCO están acreditados como entidades de ejecución multilaterales por el Fondo de Adaptación.

39. Cada una de las organizaciones desempeña importantes funciones de supervisión interna, y cuenta con amplios conocimientos en materia de evaluación de proyectos y programas relacionados con la ciencia y el medio ambiente y con una amplia experiencia en la gestión de la logística necesaria para la celebración de reuniones intergubernamentales e internacionales, entre otras cosas, instalaciones de conferencias en todo el mundo, servicios de interpretación a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, servicios médicos y de comedores, espacios para exposiciones y recepciones, y capacidad para prestar servicios de conferencias a

distancia. Cada organización cuenta además con una importante capacidad específica y coordinada de comunicaciones, por conducto de la División de Comunicaciones e Información Pública del PNUMA, el Sector de Relaciones Exteriores e Información Pública de la UNESCO, la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Exteriores de la FAO y la Oficina de Comunicaciones del PNUD. Las organizaciones ya colaboran en materia de comunicaciones para la plataforma mediante la coordinación de sitios web, publicaciones y comunicados de prensa.

Colaboración anterior y actual entre las organizaciones

40. Las cuatro organizaciones se han coordinado de forma bilateral o colectiva para casi todas las iniciativas de evaluación internacional recientes, como la Evaluación de Ecosistemas del Milenio, la evaluación internacional de la ciencia y la tecnología, la Perspectiva Mundial sobre la Biodiversidad, la Evaluación completa de la ordenación de los recursos hídricos en la agricultura, la evaluación de evaluaciones y el Informe de las Naciones Unidas sobre el desarrollo de los recursos hídricos en el mundo. Las cuatro organizaciones también participan en ONU-Agua, ONU-Océanos y ONU-Energía, junto con varias otras organizaciones de las Naciones Unidas. Esos mecanismos promueven la coordinación y la coherencia entre las organizaciones de las Naciones Unidas para apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo en materia de agua, océanos y energía a fin de cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El programa ONU-REDD es una iniciativa de colaboración de las Naciones Unidas basado en el mecanismo REDD-Plus en los países en desarrollo. El programa se puso en marcha en 2008 para ayudar a los países en desarrollo a preparar y poner en marcha estrategias nacionales para aplicar ese mecanismo, y aprovecha el poder de convocatoria y la experiencia de la FAO, el PNUMA y el PNUD. La iniciativa conjunta del PNUMA y el PNUD sobre la pobreza y el medio ambiente es una iniciativa de colaboración insignia que se ocupa de los vínculos entre los ecosistemas y el bienestar humano. Una colaboración similar entre el PNUMA y la UNESCO es el Proyecto para la supervivencia de los grandes simios. Las cuatro organizaciones participan activamente en el Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas, también en el grupo de gestión ambiental sobre diversidad biológica.

41. Las cuatro organizaciones han colaborado en temas relacionados con la plataforma de forma continua desde la primera reunión intergubernamental y con múltiples interesados sobre ella, entre otras cosas aportando información de todos los organismos sobre preparación de documentación, planificación de programas y reuniones, participación y comunicación entre los interesados y elaborando una estrategia conjunta de comunicaciones del Grupo de las Naciones Unidas para la plataforma.

D. Modalidades para la acogida de la secretaría y propuestas de arreglos de colaboración

Posible estructura de la secretaría de la plataforma

42. Habida cuenta de las funciones acordadas en la primera reunión plenaria y sobre la base de la experiencia en el establecimiento y la gestión de otras estructuras de secretaría, a continuación se formula una propuesta inicial de estructura para una secretaría central de la plataforma. Dicha estructura también podría utilizarse como

unidad central de coordinación para un modelo de secretaría distribuida de la plataforma, aunque la estructura definitiva dependerá en todo caso de las modalidades y arreglos institucionales finales para la plataforma y del presupuesto acordado para ella, así como del alcance del apoyo técnico prestado por la secretaría a la aplicación del programa de trabajo y el establecimiento de cualquier estructura regional².

<i>Puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Funciones</i>
Secretario	D-1	Jefe de la secretaría de la plataforma
Oficial Superior de Programas	P-5	Apoyo al cumplimiento del programa de trabajo, y Vicesecretario
Oficial de Finanzas	P-3	Gestión del presupuesto y del Fondo Fiduciario
Oficial de Programas	P-3	Fomento de la participación de los interesados
Oficial de Comunicaciones	P-3	Actividades de divulgación y comunicaciones
Oficial Administrativo	P-2	Planificación y apoyo logístico y para reuniones
Personal administrativo de apoyo (x3)	G-5	Apoyo administrativo a las operaciones de la plataforma

43. Además del personal administrativo indicado para la secretaría, puede ser necesario contratar más oficiales de programas (de categoría P-3 o P-4) para prestar apoyo a las estructuras y grupos de trabajo regionales cuando proceda (por ejemplo, un funcionario por cada región o grupo de trabajo), con el apoyo administrativo correspondiente. El costo de estos puestos dependerá de la decisión que se tome sobre la ubicación (o ubicaciones) de la secretaría.

44. Se propone que la secretaría de la plataforma se financie en su totalidad mediante el Fondo Fiduciario para la plataforma, mientras que las demás plazas se financiarían bien con recursos del Fondo Fiduciario o mediante adscripciones a tiempo completo de personal de otras organizaciones de las Naciones Unidas. Esos arreglos de adscripción dependerán de la aprobación de las respectivas organizaciones de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos rectores en caso necesario.

Posibles modalidades de funcionamiento y arreglos de colaboración

45. A la espera de la decisión sobre las modalidades y opciones definitivas para los arreglos institucionales de la secretaría de la plataforma (de conformidad con el párrafo 22 del anexo II de UNEP/IPBES.MI/1/8), las cuatro organizaciones de las Naciones Unidas han acordado en principio aplicar el siguiente enfoque en lo

² Para información sobre los costos por concepto de personal de las Naciones Unidas y ajuste por lugar de destino, consúltese el sitio web de la Comisión de Administración Pública Internacional, www.icsc.un.org.

relativo a sus funciones colectivas e individuales en la administración de la secretaría de la plataforma.

46. Las cuatro organizaciones de las Naciones Unidas supervisarían conjuntamente las tareas de secretaría de la plataforma. Para garantizar que cada organización contribuya al funcionamiento general de la secretaría de la plataforma y que las aportaciones a la secretaría de las organizaciones estén bien coordinadas, las cuatro organizaciones de las Naciones Unidas establecerían un grupo de gestión de la plataforma compuesto por altos funcionarios de cada una de las organizaciones para supervisar, en consulta con la Mesa de la plataforma, el trabajo administrativo de la secretaría.

47. Las funciones del grupo de gestión de la plataforma incluirían la elección, en consulta con la Mesa, del Secretario de la plataforma y la evaluación de su desempeño, así como la supervisión administrativa de la situación del personal de la secretaría, incluida la adscripción de personal a la misma. El Secretario de la plataforma, bajo la autoridad del grupo de gestión y la dirección del plenario y en consulta con el grupo de gestión, llevaría a cabo las funciones administrativas relacionadas con las operaciones cotidianas de la secretaría.

48. En el apéndice de esta propuesta conjunta figura un proyecto de acuerdo sobre los arreglos de colaboración entre las cuatro organizaciones de las Naciones Unidas para prestar apoyo de secretaría de la plataforma. Se prevé la actualización de esos arreglos de colaboración cuando se conozcan las conclusiones de la segunda reunión plenaria sobre la plataforma, que se celebrará en abril de 2012, así como su posterior aprobación por los jefes de las cuatro organizaciones de las Naciones Unidas y, cuando corresponda, los órganos rectores o de gestión de las organizaciones.

49. En cuanto a las opciones relativas a una secretaría de la plataforma centralizada o distribuida, las cuatro organizaciones de las Naciones Unidas prevén varias posibilidades para prestar apoyo administrativo, técnico y programático, y de comunicaciones a la secretaría de la plataforma y recibirlo de ella:

- En un modelo de secretaría centralizada, el apoyo administrativo y técnico, así como las funciones de comunicación, podrían prestarse de manera central, mientras que el apoyo programático, ya sea en relación con las cuatro funciones generales o con funciones específicas de la plataforma, podría prestarse a nivel regional por conducto de la representación de las cuatro organizaciones de las Naciones Unidas u otras entidades;
- En un modelo de secretaría distribuida, el apoyo a las operaciones tanto administrativas como programáticas de la plataforma se prestaría a nivel regional, con una pequeña unidad de coordinación mundial que se encargaría de la coordinación general de las funciones administrativas y de comunicación y apoyaría la evaluación mundial y otras actividades cuando corresponda.

50. En cualquiera de los casos, será necesario garantizar la coherencia en toda la secretaría de la plataforma y entre las organizaciones de las Naciones Unidas. Independientemente de los arreglos definitivos relativos a la estructura (centralizada o distribuida) de la secretaría de la plataforma, las cuatro organizaciones de las Naciones Unidas acordaron lo siguiente:

- El personal de la secretaría de la plataforma sería nombrado de conformidad con las normas de una de las cuatro organizaciones de las Naciones Unidas, y las cuatro adscribirían personal a la secretaría de la plataforma de conformidad con las decisiones y autorizaciones de sus respectivos órganos rectores o de gestión;
- Las cuatro organizaciones de las Naciones Unidas podrían prestar apoyo programático al plenario de la plataforma y a cualquier otro órgano subsidiario, grupo de trabajo y otras estructuras del plenario que establezcan para ejecutar el programa de trabajo de la plataforma según su experiencia pertinente. Por ejemplo, bajo la supervisión del Secretario de la plataforma, el PNUD podría prestar apoyo programático a la puesta en marcha de actividades de creación de capacidad; la UNESCO, a actividades de generación de conocimientos; y el PNUMA y la FAO, a actividades de evaluación; y todas ellas prestarían apoyo programático a las actividades relacionadas con respuestas normativas. Este arreglo no impediría a ninguna de las cuatro organizaciones de las Naciones Unidas prestar apoyo programático, en su caso, para la realización de actividades dirigidas por cualquiera de ellas;
- Las cuatro organizaciones de las Naciones Unidas estudiarían el establecimiento de contactos entre la secretaría de la plataforma y las estructuras técnicas temáticas y regionales pertinentes, incluidas las de las cuatro organizaciones de las Naciones Unidas, y establecerían y realizarían contactos tanto en el seno de la secretaría de la plataforma como entre la secretaría y los asociados e interesados pertinentes mediante tecnologías basadas en Internet.

Apéndice

Proyecto

Arreglos de colaboración entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para el desempeño de las funciones de la secretaría de la plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (en los sucesivo, “las Organizaciones”):

Haciendo notar el acuerdo alcanzado en la tercera reunión especial a nivel intergubernamental y de múltiples interesados directos sobre una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas celebrada los días 7 a 11 de junio de 2010, en virtud del cual se establecería una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas a fin de fortalecer la interfaz científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, el bienestar de los seres humanos a largo plazo y el desarrollo sostenible, con las siguientes funciones generales:

- Determinar la información científica fundamental necesaria para los encargados de formular políticas a una escala adecuada, asignarle prioridad y catalizar los esfuerzos dirigidos a generar nuevos conocimientos entablando un diálogo con las principales organizaciones científicas, los encargados de formular políticas y las organizaciones que aportan financiación, pero no emprender directamente nuevas investigaciones;
- Realizar evaluaciones periódicas y oportunas sobre los conocimientos relativos a la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y sus interrelaciones, que deben comprender evaluaciones amplias a nivel mundial, regional y, según sea necesario, subregional, y cuestiones temáticas a una escala adecuada, así como nuevos temas observados en el ámbito de la ciencia, según decida el plenario. Esas evaluaciones deben ser científicamente rigurosas, independientes y examinadas entre homólogos, y determinar incertidumbres. Debe existir un proceso claro y transparente para compartir e incorporar los datos pertinentes. La nueva plataforma debería mantener un catálogo de evaluaciones pertinentes, determinar la necesidad de realizar evaluaciones regionales y subregionales, y contribuir a obtener apoyo para las evaluaciones subregionales y nacionales, según corresponda;

- Apoyar la formulación y aplicación de políticas determinando herramientas y metodologías pertinentes para las políticas, como las que puedan derivarse de las evaluaciones, para posibilitar que los facultados para adoptar decisiones accedan a esos métodos y herramientas y, cuando sea necesario, promover su perfeccionamiento;
- Dar prioridad a las principales necesidades en materia de creación de capacidad con el fin de mejorar la interfaz científico-normativa a los niveles adecuados y pedir y proporcionar apoyo financiero y de otra índole para las necesidades más prioritarias directamente relacionadas con sus actividades que haya decidido el plenario, e impulsar la obtención de financiación para las actividades de creación de capacidad ofreciendo un foro con las fuentes que normalmente aportan financiación y las que podrían aportarla³;

Observando que en la primera reunión plenaria encargada de determinar las modalidades y arreglos institucionales para la plataforma, celebrada los días 3 a 7 de octubre de 2011, se invitó a las Organizaciones a presentar una propuesta conjunta para albergar la secretaría administrativa de la plataforma y a que en esa propuesta conjunta se hiciera especial hincapié en los posibles arreglos de colaboración, incluido el establecimiento de redes electrónicas, y se aclararan las responsabilidades de cada entidad⁴;

Considerando que las funciones administrativas de la plataforma fueron acordadas en la segunda reunión plenaria para determinar las modalidades y los arreglos institucionales para la plataforma⁵;

Han acordado lo siguiente:

1. Principios generales

- 1.1 Las funciones de la secretaría serán las que figuran en [referencia al documento final que explica las funciones de la secretaría de la plataforma].
- 1.2 De conformidad con las funciones de la secretaría y las disposiciones de los presentes arreglos de colaboración, las Organizaciones desempeñarán las funciones de secretaría de la plataforma conjuntamente.
- 1.3 Cada organización asumirá las responsabilidades de conformidad con lo dispuesto en estos arreglos de colaboración, para favorecer el desempeño efectivo y eficaz de las funciones de la secretaría de la plataforma.

2. Mecanismos de trabajo

- 2.1 Las Organizaciones compartirán la responsabilidad general de cumplir las responsabilidades que figuran en los presentes arreglos de colaboración. Las Organizaciones serán las encargadas de designar a sus altos representantes para el grupo de gestión de la plataforma, compuesto por un representante de cada una de las Organizaciones.
- 2.2 El grupo de gestión de la plataforma, en consulta con la Mesa del plenario, supervisará la administración de la secretaría.

³ UNEP/IPBES/3/3, anexo, párr. 6.

⁴ UNEP/IPBES.MI/1/8, anexo III, párr. 6.

⁵ UNEP/IPBES.MI/1/8, anexo II, párr. 20.

2.3 El Secretario de la plataforma, que dirigirá su secretaría, será elegido conjuntamente por el grupo de gestión de la plataforma, en consulta con la Mesa del plenario, y será evaluado por el grupo de gestión de la plataforma en consulta con la Mesa del plenario. El Secretario de la plataforma será elegido por un mandato inicial de tres años por [el PNUD] o [la UNESCO] o [la FAO]⁶.

2.4 La secretaría de la plataforma desempeñará las funciones administrativas que se enumeran a continuación:

a) Organizar reuniones y prestar apoyo administrativo para la celebración de reuniones, incluida la elaboración de documentos e informes para el plenario y sus órganos subsidiarios, según sea necesario;

b) Ayudar a los miembros de la Mesa del plenario [y a los órganos subsidiarios que establezca el plenario] a desempeñar las funciones que asigne el plenario a cada uno, por ejemplo facilitar la comunicación entre los distintos interesados de la plataforma;

c) Facilitar la comunicación entre los grupos de trabajo que establezca el plenario;

d) Difundir la información de carácter público y contribuir a las actividades de divulgación y a la producción de los materiales de comunicación correspondientes;

e) Elaborar el proyecto de presupuesto de la plataforma para presentarlo al plenario, administrar el fondo fiduciario [los fondos fiduciarios] y elaborar los informes financieros que sean necesarios;

f) Ayudar a movilizar recursos financieros;

g) Ayudar a facilitar la supervisión y evaluación de las actividades de la plataforma.

2.5 Las Organizaciones proporcionarán y adscribirán personal a la secretaría de la plataforma de conformidad con las decisiones y la autorización de sus respectivos órganos rectores o de gestión y con el presupuesto aprobado por el plenario.

2.6 El personal de la secretaría de la plataforma será contratada de conformidad con las normas de [el PNUMA] o [la UNESCO] o [la FAO]. En las contrataciones, con sujeción a la importancia fundamental que tiene garantizar los niveles más elevados de eficiencia y competencia técnica, [el PNUMA] o [la UNESCO] o [la FAO] deberán tener debidamente en cuenta la importancia de contratar a personal seleccionado sobre la base geográfica más amplia posible y prestando atención a la igualdad entre los géneros.

3. Administración del Fondo Fiduciario para la plataforma

2.7 [El PNUMA] o [la UNESCO] o [la FAO] o [el PNUD]⁷ recibirán y administrarán los fondos destinados a la plataforma de conformidad con sus normas y reglamentos. A tal efecto, [el PNUMA] o [la UNESCO] o [la FAO] o [el PNUD] establecerán un fondo fiduciario adecuado y harán las gestiones necesarias para

⁶ Está previsto que una de las tres organizaciones sea elegida para desempeñar esta función.

⁷ Está previsto que una de las cuatro organizaciones sea elegida para desempeñar esta función.

recibir contribuciones financieras adicionales extraordinarias de conformidad con sus normas y reglamentos.

4. Cláusulas finales

2.8 Los presentes arreglos de colaboración se considerarán un acuerdo entre las Organizaciones y entrarán en vigor en el momento de su firma por las Organizaciones o sus representantes autorizados.

2.9 Las Organizaciones podrán acordar la enmienda o anulación de los presentes arreglos de colaboración.

2.10 Cualquiera de las Organizaciones podrá retirarse del presente acuerdo en cualquier momento notificándolo a las demás y al plenario con un año de antelación. En ese caso, las Organizaciones adoptarán todas las medidas necesarias para finalizar de manera adecuada todas las actividades conjuntas en virtud del presente acuerdo, a fin de garantizar el cumplimiento de las responsabilidades de la secretaría.
